

OFICIO: 1297.

CIUDADANO
PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO
MORELIA, MICHOACÁN.

04 SEP 2018

RECIBIDO

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MICHOACÁN
SECRETARÍA TÉCNICA

—Por medio del presente, hago de su conocimiento que en acuerdo celebrado en sesión ordinaria de fecha seis de junio del presente año, el Pleno del Consejo del Consejo del Poder Judicial del Estado, aprobó el dictamen relativo a la modificación de la especialización por materia del juzgado segundo de primera instancia en materia penal de éste distrito judicial, para que ahora funcione como juzgado de igual grado en materia civil, en este mismo distrito judicial, juzgado que con data tres de septiembre cesó sus funciones y en cumplimiento al dicho acuerdo, éste tribunal absorbe la carga de trabajo del citado órgano jurisdiccional, por lo que una vez que se cumplimenten las ordenes de aprehensión vigentes que en su momento fueron dictadas por el entonces juzgado segundo de primera instancia en materia penal de este distrito judicial, los indicados deberán de ser puestos a disposición de éste juzgado.

Asimismo, le informo que, a partir de la fecha antes indicada, éste juzgado cambia de denominación a Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal de éste Distrito Judicial, en consecuencia, de lo anterior el tribunal a mi cargo será el único en materia penal que siga en funciones, lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular de momento me despido de Usted, protestándole mi más grande consideración y respeto

ATENTAMENTE:
APATZINGAN, MICHOACÁN, 04 DE SEPTIEMBRE DE 2018.
EL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL DE ESTE
DISTRITO JUDICIAL.



LIC. FIDENCIO CALDERÓN ZAMBRANO



PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE MICHOACÁN
DISTRITO PRIMERO DE
PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA PENAL
APATZINGAN, MICHOACÁN

fij